



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares

PARRAL, 10 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.395

VISTOS:

- 1.- El convenio de colaboración, suscrito con fecha 12 de Septiembre de 2012, entre el Instituto Profesional Diego Portales y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5028 de fecha 11 de Octubre de 2012 que aprueba el convenio entre antes aludido.-
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha de 12 de Septiembre de 2012 se firma convenio de Colaboración en el cual la Municipalidad de Parral se compromete a otorgar las facilidades necesarias para que alumnos puedan desarrollar prácticas laborales contempladas en el respectivo Plan de Estudios.-
- 2.- **Que**, el instituto Diego Portales pone a la disposición de la Ilustre Municipalidad de Parral cinco (5) becas académicas de un cincuenta por ciento (50%) del arancel en las carreras que dicta extendiéndose por todo el periodo de estudios, según las mallas curriculares, sean éstas técnicas o profesionales.-

DECRETO:

1.- **OTORGESE**, el beneficio de la beca del cincuenta por ciento (50%) del Arancel de la carrera dictada en la Casa de Estudio Diego Portales a los siguientes alumnos:

- **CAROLINA ANDREA GUZMAN CASTILLO**, C.N.I. N° 17.988.184-5, estudiante en la Carrera de Prevención de Riesgo.

Residente de la Comuna de Parral

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las beneficiarias presentan problemas económicos para solventar la necesidad básica de estudios a lo que dicho beneficio permitirá continuar con los estudios superiores de ella.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL

PRU/FPR/AAM/mtb
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- DIDECO